

**RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 78/2024****ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 149/2024 - 1C "CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL BCB".****VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2024-142**, de 27 de agosto de 2024, mediante la cual se designa a Flavio Delgadillo Arce en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 03/2024** de 19 de agosto de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - N° 1835** de 12 de agosto de 2024, de la Gerencia de Recursos Humanos.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-282** de 12 de septiembre de 2024, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-32458** de 6 de septiembre de 2024, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-369** de 17 de septiembre de 2024, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y

*"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"*



Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 03/2024** de 19 de agosto de 2024, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación de la *“CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL BCB”*.

Que a través de los **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1835** de 12 de agosto de 2024, en el que constan la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en el cual, la Gerencia de Recursos Humanos certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación Técnica BCB-GRH-DCR-INF-2024-307** de 11 de septiembre de 2024, respecto al proceso de contratación Código BCB: ANPE - P N° 149/2024 – 1C *“Contratación para la Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para el BCB”* - Primera Convocatoria, concluye que la AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA.: *“(…) cumple con todos los aspectos Técnicos establecidos en Especificaciones Técnicas del DBC del proceso de “Contratación Para La Provisión de pasajes Aéreos Internacionales Para El BCB” Primera Convocatoria (ANPE – P N° 149/2024*

– 1C), otorgándole una puntuación de treinta y cinco (35) puntos en la etapa de Evaluación de la propuesta técnica y treinta y cinco (35) puntos en la etapa de Evaluación de las Condiciones Adicionales alcanzando un puntaje total de setenta (70) puntos en la Evaluación Técnica, superando los cincuenta (50) puntos mínimos requeridos en el subnumeral 20.1 del Numeral 20, Sección IV, Parte I del DBC”.

Que el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-282 de 12 de septiembre de 2024 de la Comisión de Calificación del Proceso de Contratación Código BCB: ANPE - P N° 149/2024 – 1C “Contratación para la Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para el BCB” - Primera Convocatoria, que reporta la recepción de las siguientes propuestas:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA.	05/09/2024 Hrs. 16:40
2	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO NEXT TRAVEL S.R.L.	05/09/2024 Hrs. 22:48

De la Evaluación de la Propuesta bajo el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo, la Comisión de Calificación estableció que la AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA. presentó los documentos de acuerdo con las condiciones establecidas en el DBC y obtuvo un puntaje de 70 puntos, siendo que cumple en su integridad las Especificaciones Técnicas.

Por lo que, concluye: “La propuesta del proponente AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA. alcanzó un puntaje total de 70 puntos, superior al mínimo requerido de 50 puntos para la adjudicación según el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo”.

Consecuentemente, recomienda al Responsable de Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo:

“7.1. Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N°149/2024 “CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL BCB” - Primera Convocatoria, a favor del proponente AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA., de acuerdo con los términos establecidos en el DBC y en su propuesta, según el siguiente detalle:

CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL BCB	MONTO MÁXIMO PRESUPUESTADO	PLAZO
PASAJES PARA RUTAS INTERNACIONALES	Bs.999.996,00	A partir de la fecha establecida en la orden de proceder hasta el 31 de diciembre 2024 y/o hasta agotar el límite presupuestario, lo que ocurra primero.
<b>TOTAL PRESUPUESTADO</b>	<b>Bs.999.996,00*</b>	

\*El monto adjudicado incluye los impuestos de Ley.

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo 1, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación".

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia".

Que mediante proveído de proveído de 12 de septiembre de 2024, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-32458**, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-282 de 12 de septiembre de 2024 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2024-369** de 17 de septiembre de 2024, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-282, y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado Informe mediante proveído de 12 de septiembre de 2024, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2024-32458, corresponde proceder con la Adjudicación del Proceso de Contratación Código BCB: ANPE - P N° 149/2024 – 1C "Contratación para la Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para el BCB" - Primera Convocatoria, en favor del proponente: AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA. por un monto máximo total de hasta Bs999.996,00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB y y la Resolución PRES – GAL N° 19/2022 de 5 de septiembre de 2022".

**POR TANTO,**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,** en el marco de sus funciones.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Código BCB: ANPE - P N° 149/2024 – 1C "Contratación para la Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales para el BCB", en favor del proponente "AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA. – ABOTOUR LTDA.." por un monto máximo total de hasta Bs999.996,00 (Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis 00/100 Bolivianos), al haber alcanzado un total de 70 puntos en la Evaluación de la Propuesta Técnica de acuerdo al Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo establecido en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2024-282, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS,

concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB y la Resolución PRES – GAL N° 19/2022 de 5 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 17 de septiembre de 2024.

FLAVIO DELGADILLO ARCE  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN  
Y EMPLEO (RPA)  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES  
Makelin Nathaly Zamora Morales  
Vo.Bo.  
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES  
Carla Marcela Quisbert Compañi  
Vo.Bo.  
BCB

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES  
Lorena Andrea Morales Quisbert  
Vo.Bo.  
BCB

FDA/mnzm/cmqc/lamq.

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

